



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0014- 2025-MDR/A

Reque, 01 de febrero del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

El **Pacto Regional 2023-2025** busca fortalecer la gestión pública en Lambayeque mediante un **compromiso político** de las autoridades locales, promoviendo la participación activa de alcaldes provinciales y distritales en la mejora de servicios esenciales como salud, educación y agua, en alineación con los objetivos del **Desarrollo Infantil Temprano (DIT)**. Para ello, se impulsa el **fortalecimiento de la articulación territorial**, fomentando la toma de decisiones oportunas y la participación de aliados estratégicos que faciliten la entrega de **paquetes integrales de servicios**. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante un enfoque en los **determinantes sociales** que impactan la calidad de vida, asegurando su traducción en acciones concretas a nivel territorial.

Como parte de este proceso, se promueve la **mejora de la gestión territorial** mediante la articulación intergubernamental e intersectorial, optimizando la distribución de recursos para obtener mejores resultados en el DIT. Paralelamente, se busca una **reorientación de la inversión pública**, priorizando el Desarrollo Infantil Temprano como eje fundamental del desarrollo humano sostenible. Finalmente, se incentiva la aplicación de **buenas prácticas de gestión local**, fomentando estrategias exitosas que permitan mejorar los **indicadores de desempeño** en salud, educación y agua, consolidando así un modelo de intervención eficiente y coordinado para el bienestar de la población.

En este marco, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000421-2023-GR.LAMB/GR**, la **Municipalidad Distrital de Reque** suscribe el convenio con el **Gobierno Regional de Lambayeque**, reforzando su compromiso con la implementación de este pacto y asegurando una gestión articulada en favor del desarrollo infantil y el bienestar de la comunidad.

Que, el personal de salud del Centro de Salud de Reque, Posta Médica de Montegrande y Posta Médica de Las Delicias del distrito de Reque han llevado a cabo diversas acciones para fortalecer la atención sanitaria y el bienestar de la población. Entre estas acciones, se ha trabajado en el registro oportuno de niños menores de 12 meses en el padrón nominal con información completa y actualizada, además de gestionar la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) en el primer mes de vida. Asimismo, se ha brindado atención integral a los niños menores de un año mediante controles de crecimiento y desarrollo, inmunización, suplementación y tamizajes,

Calle Elias Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://municipalidaddereque.gob.pe/>

¡Juntos hacemos historia!





garantizando su adecuado desarrollo. Se ha impulsado la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en niños y niñas de 9 a 13 años, así como la aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra sarampión, paperas y rubéola en niños menores de 24 meses. En el ámbito materno, se ha asegurado la atención de partos institucionales en los establecimientos de salud del Pacto Regional y se ha priorizado el diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de violencia contra la mujer.

Además, se han implementado campañas de identidad en coordinación con RENIEC y campañas de salud enfocadas en el desarrollo infantil temprano, abarcando tamizajes de anemia, fluoración y suplementación nutricional. Se ha capacitado a familias beneficiarias de programas sociales en alimentación y nutrición saludable y se ha formado a agentes comunitarios de salud para promover conductas saludables en gestantes, niños y adolescentes. Como parte de la estrategia de promoción de la salud, se han desarrollado ferias informativas sobre prevención del embarazo adolescente y maternidad segura, así como talleres sobre derechos sexuales y reproductivos dirigidos a organizaciones de mujeres. Finalmente, se ha impulsado la emisión de una ordenanza municipal que establece como política pública la creación de red distrital de lucha contra la violencia y la importancia del Padrón Nominal.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un merecido RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a la DRA. GIOVANNA LARRAÍN TÁVARA, GERENTE DE LA MICRO RED REQUE - LAGUNAS, por su destacado liderazgo, compromiso y dedicación en la gestión de los servicios de salud, que han sido fundamentales para que la Municipalidad Distrital de Reque obtuviera el Premio del Pacto Regional 2024 en la categoría Salud, su trabajo incansable y la dirección han sido claves en la mejora de la atención sanitaria en el distrito, beneficiando a la población y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR un merecido RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE CENTRO DE SALUD DE REQUE, POSTA MEDICA DE LAS DELICIAS, Y POSTA MEDICA DE MONTEGRANTE

CENTRO DE SALUD REQUE

NOMBRE	OCUPACION
CALDERON PERALES LUIS ALBERTO	MEDICO CIRUJANO
CALDERON FLORES FERNANDO MOISES	MEDICO CIRUJANO
DAMIAN SIESQUEN GERSON BARUC	MEDICO CIRUJANO
NAVAL FERNANDEZ JOSE HECTOR	MEDICO CIRUJANO
PERALES SANCHEZ SILVIA JULLIANA	MEDICO CIRUJANO
QUISPE ASPILLAGA SUSSETY ANABELLA	MEDICO CIRUJANO
ROJAS OLIVOS ROSA ELENA	MEDICO CIRUJANO
CAYOTOPA AZULA SILVIA AMANDA	ENFERMERA
BENEL ALARCON IRIS AMANDA	ENFERMERA
BORJA SUAREZ MARIA ELENA	ENFERMERA
CHAVEZ CRUZADO MILAGROS LYZET	ENFERMERA
CHUMIOQUE DELGADO MONICA SUSANA	ENFERMERA
CHUNGA HUATAY MARTHA ELIZABETH	ENFERMERA
CUSTODIO BALLENA JACQUELINE DEL ROCIO	ENFERMERA

Calle Elias Aguirre N.º 238 - Paeval Tel: 076 451762
<https://munireque.gob.pe/>

! Juntos haremos historia!



DIOSES LLANOS CINTIA KARLA	ENFERMERA
LUNA TACURI ABIGAIL JUDITH	ENFERMERA
MOGOLLON SILVA MARIA STEFANYE	ENFERMERA
OTINIANO ÑAÑEZ MARIA DEL PILAR	ENFERMERA
PALACIOS CARRASCO PAMELA	ENFERMERA
PINZON DAVILA ROCIO DEL PILAR	ENFERMERA
PUYEN VASQUEZ SADIT	ENFERMERA
QUISPE FLORES FLOR GISELA	ENFERMERA
TAKAYAMA VASQUEZ JUKIKO PRISCILLA	ENFERMERA
TORRES VASQUEZ ELISETH MARILLI	ENFERMERA
TORRES VASQUEZ YESSICA ROXANA	ENFERMERA
ZELADA IZQUIERDO ROSA DALILA	ENFERMERA
NUÑEZ MESONES JHOSSY KIMBERLY	NUTRICIONISTA
ALVARADO CARRANZA ANA JANETH	OBSTETRA
ARRASCUE MUÑOZ TABATA	OBSTETRA
CAPUÑAY CUSTODIO ROSA AMELIA	OBSTETRA
CARRILLO LIZA GLENY ROXANA	OBSTETRA
DE LA CRUZ MIRES ROSEMARY ELIZABETH	OBSTETRA
HERRERA ZAVALA SEGUNDO SERGIO	OBSTETRA
HORNA SEGURA ADITA	OBSTETRA
RIOS QUEZADA ADA YUDI	OBSTETRA
URBINA VASQUEZ ELVIRA DEL PILAR	OBSTETRA
VILCHEZ PIEDRA CAROLA BEATRIZ	OBSTETRA
VILLEGAS DIAZ CONSUELO JACKELINE	OBSTETRA
CARMONA APONTE DEBBIE ESCARLETH	PSICOLOGO(A)
PEREZ VASQUEZ NIEVES SOLEDAD	PSICOLOGO(A)
SANTIAGO CASTAÑEDA JAIME LUIS	BIOLOGO(A)
CUBAS UGAZ IRMA	TECNICO EN ENFERMERIA
GARCIA RONDOY ORFELINDA	TECNICO EN ENFERMERIA
MILIAN ROSALES IRIS MANERELY	TECNICO EN ENFERMERIA
MILIAN ROSALES JANNET JACKELINE	TECNICO EN ENFERMERIA
PEREZ CUBAS NORBIL	TECNICO EN ENFERMERIA
PEREZ MURO MARJORIE BECKY	TECNICO EN ENFERMERIA
SEGURA MONTEZA MARIA ESTHER	TECNICO EN ENFERMERIA
VASQUEZ SANCHEZ HERNAN	TECNICO EN ENFERMERIA
CHINCHAYAN AGUIRRE CARLOS ENRIQUE	TECNICO SANITARIO
MORALES FLORES CESAR AUGUSTO	TECNICO SANITARIO
GUERRA DIAZ JULIO CESAR	AUXILIAR ASISTENCIAL

PUESTO DE SALUD – MONTEGRANDE

NOMBRE	OCUPACION
SORAYA CLAUDINA CUNEO TIRADO	ENFERMERA
MARTHA CENTURION MONTEZA	ENFERMERA
SANDY LOLANY VALLEJOS ESQUIVES	OBSTETRA



PUESTO DE SALUD – LAS DELICIAS

NOMBRE	OCUPACION
JOSE LUIS CUBAS SILVA	MEDICO CIRUJANO
ELIZA FERNANDEZ GUEVARA	OBSTETRA
VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVEZ	TECNICA EN ENFERMERIA
NANCY THALIA SUXE TERRONES	ENFERMERA

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el valioso aporte del personal de salud del Centro de Salud de Reque, la Posta Médica de Las Delicias y la Posta Médica de Montegrande, por su destacado apoyo en la obtención del primer puesto en el Pacto Regional 2024 del Distrito de Reque en la categoría de salud. Su esfuerzo constante en brindar atención de calidad y su dedicación al bienestar de la comunidad han sido fundamentales para este logro, contribuyendo significativamente al desarrollo de la salud pública en nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER al personal de salud del Centro de Salud de Reque, la Posta Médica de Las Delicias y la Posta Médica de Montegrande por su liderazgo, dedicación y trabajo comprometido en el ámbito de la salud, los cuales han sido clave en la obtención del primer puesto en el Pacto Regional 2024 del Distrito de Reque en la categoría de salud. Su esfuerzo incansable ha generado un impacto positivo en el bienestar de la comunidad y en el fortalecimiento del sistema de salud del distrito.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Mandel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

